

## PROMID

En nuestra Facultad el PROMID se encuentra reglamentado por Resol. CD 190/17  
Bajo dicho reglamento se han establecido las siguientes condiciones:

### Objetivos

- Propiciar, como parte de la formación de posgrado de los docentes, el intercambio entre docentes e investigadores de la Facultad y de instituciones del exterior.
- Favorecer la participación de docentes de esta Facultad y de universidades del exterior en actividades que favorezcan el desarrollo académico de la institución.
- Impulsar a través de los intercambios, la realización de actividades académicas y proyectos de investigación conjuntos.
- Propiciar el intercambio cultural y social entre colegas de diferentes países y regiones.
- Facilitar la transferencia de conocimientos a través de la cooperación académico-científica.
- Profundizar el proceso de internacionalización de la Facultad.

En todos los casos se propenderá a mejorar el desempeño de las cátedras de las Carreras de Grado que se dicten en la Facultad de Ciencias Económicas.

### Áreas Prioritarias

Se consideran Áreas prioritarias de fomento y objeto del presente programa las siguientes:

- Contabilidad y Auditoría
- Economía y Desarrollo
- Administración y Gestión de Organizaciones
- Innovación educativa en las Cs. Económicas

### Alcance

Serán objeto del programa y de ayuda económica, los viajes de docentes e investigadores para realizar actividades académicas que se enmarquen en convenios internacionales vigentes (bilaterales o multilaterales).

Las actividades académicas propuestas deberán tener como objetivo primordial el refuerzo, la mejora, etc. del desempeño de las cátedras pertenecientes a las Carreras de Grado de esta Facultad.

El financiamiento para los docentes de la Facultad en el exterior, se aplicará a estancias de entre Quince (15) y Sesenta (60) días. Para los docentes extranjeros que visiten la Facultad, la estancia no podrá superar los Treinta (30) días.

### Convocatorias

Anualmente, y de acuerdo a las pautas que fije Rectorado para cada Convocatoria, se financiarán hasta cuatro (4) ayudas económicas para movilidades: de las cuales dos (2) constituirán Becas para estancias de docentes de esta Facultad en el Exterior, y dos (2) constituirán subsidios para la estancia de profesores provenientes de instituciones extranjeras.

Se efectuarán Dos (2) Convocatorias en el año: una en el primer semestre del año para ejecutarse en el segundo del mismo año, y otra en el segundo semestre para ejecutarse en durante el primer semestre del año siguiente.

En cada convocatoria se otorgará una beca para movilidad al exterior y un subsidio para un docente del exterior que visite nuestra Facultad.

En la segunda convocatoria del año, y de haber quedado una vacante en la primera convocatoria, se podrá asignar la plaza restante, si hubiere más de un postulante y si la presentación resultara acorde a las pautas establecidas en el Programa. Todo ello hasta el máximo de ayudas económicas previstas anualmente para cada Facultad por el PROMID.

De acuerdo a las pautas y plazos que establezca Rectorado de la UNER para cada Convocatoria, el Decano de la Facultad dispondrá por Resolución la apertura de las mismas y los plazos para la presentación de postulaciones.

Las postulaciones recibidas serán puestas a consideración del Consejo Directivo de la Facultad, el que establecerá y aprobará el Orden de Mérito y la asignación de las becas y/o subsidios.

Los montos de las becas o subsidios a otorgar se corresponderán con los valores dispuestos por Rectorado para cada Convocatoria.

La Facultad, a través de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, remitirá detalle y documentación de los postulantes seleccionados a la Secretaria Académica de Rectorado, en los plazos establecidos a tal fin.

#### Destino del Financiamiento

Los montos de Becas y/o Subsidios, según sea el caso, deberán utilizarse para financiar pasajes, alojamiento y gastos que demande la movilidad docente.

No se financiarán honorarios profesionales.

Tampoco se financiarán pasajes o estadías para asistencia exclusiva a Congresos.

De los Postulantes

Podrán ser postulantes los profesores y auxiliares (Jefes de Trabajos prácticos y Auxiliares de Primera) ordinarios o interinos con al menos tres (3) años de antigüedad a la fecha de postulación, de cátedras correspondientes a las Carreras de Grado que se dicten en esta Facultad.